

**JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2021.**

REF. 110013103014 -2020-107-00

RESTITUCIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA HP FINANCIAL SERVICES COLOMBIA LLC -HP FINANCIAL SERVICES (COLOMBIA) LLC SUCURSAL COLOMBIA CONTRA (i) SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS SAS Y (ii) COOPERATIVA SERVIATIVA

Visto los correos que anteceden, se dispone:

Téngase en cuenta que los correos enviados con fines de notificación, de conformidad con el Decreto 806 de 2020, fueron recibidos por los demandados.

Sin embargo, para tenerlos por notificados, debe darse el cumplimiento de los requisitos de que trata el inciso 2 del Artículo 8° Decreto 806 de 2020. *(El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar)*

Recibido lo anterior, Secretaría ingrese al despacho para proveer, con prelación, e informe si los demandos comparecieron al proceso, y si dieron cumplimiento a sus cargas procesales impuestas en el auto admisorio.

Prorrógase en 6 meses más la duración del presente proceso, de conformidad con el Artículo 121 Código General del Proceso, necesarios para decidir la instancia, y como previsión a las medidas sanitarias que viene adoptando el Gobierno nacional, con ocasión de la pandemia ocasionada por el COVID-19, que han dificultado el trámite de la actividad judicial, en general.

**NOTIFÍQUESE
JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ**

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 14
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1ad11ad6a8598786348261b00c2cd2531bf36e73e3faeff4b365be442f0b4098
Documento generado en 24/09/2021 11:31:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>